

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

Año XXXII.

20 de Mayo de 1889.

Núm. 1.137.

PROFESIONAL

PERDÓN, POR LA PRIMERA

A los Sres. D. José Ferrer y D. Rufino López, muy señores suyos y conocidos en su casa, firmantes de una hoja que se titula «Réplica á el Manifiesto», sólo podemos y debemos decirles que antes de meterse otra vez á escritores públicos aprendan Gramática, Física, Química, Fisiología y otras muchas cosas que les hace falta aprender; y no hagan *pendant* con su sabio, eminente, ilustre (dice él que no ha habido ninguno), etc., etcétera, amigo Sr. Espejo, del cual deben haber recibido algunas lecciones de aquellas ramas de la ciencia. Porque, señores, querer meterse á maestros y decir que *la clase veterinaria constituye el borde de un abismo.....* es..... el colmo de la inocencia y del mal escribir ó pensar. Y enjaretarnos luego que *la atmósfera de la veterinaria patria está «cargada de carbono y que sus deletéreos materiales asfixian.....»* es el colmo del colmo de la falta de..... conocimientos.

¿Y se atreven ustedes á decir antes ó después de escribir estas..... tonterías, que el Sr. López Martínez es «ageno en un todo á nuestra ciencia?» ¡Ustedes, Sres. Ferrer y López, si que son *agenos* en un todo á esta ciencia y á la otra!

Ustedes habrán querido hablar del ácido carbónico, ó del anhídrico carbónico, ó del óxido de carbono, y no han acertado, ¿verdad? ¡Bah! ¿Qué más da para ustedes carbono que ácido ú óxido de carbono? Pero es el caso que—¡qué más quisieran ustedes, señores sabios, sino que la atmósfera en que respiran estuviera cargada de carbono... en forma de diamantes!—no «se asfixiarían», no, sino que...!!

Conque, caballeros, enmendarse, no escribir más tonterías; estudiar algo ó mucho, que buena falta os hace; cuidadito con ponerse otra vez en ridículo, y no dar motivos á que Muley os sienta su babucha moruna en el concepto profesional ó científico, porque os perdono por la primera; pero á la segunda...

Dad expresiones á vuestro amigo Espejo y al ínclito Puig (el de las comas), y preguntadles qué tal les ha ido con

MULEY EL ZENIT.

HIGIENE PÚBLICA.

Las Inspecciones de carnes en Vizcaya (1).

(Conclusión.)

Así como el aire, la humedad, el calor y demás agentes modifican el sér por su contacto, también las particulitas alimenticias hacen partícipes de sus malas condiciones á los elementos esenciales del organismo, y por lo tanto, determinan su alteración, alteración en nuestro concepto origen de la enfermedad.

Se me objetará á este propósito que muchas veces se hacen uso de alimentos alterados, y, sin embargo, éstos no producen modificación ostensible alguna, desvirtuando, si así puede decirse, el valor de lo expresado en el párrafo anterior.

Mas esto, que parece una prueba irrecusable en contra de lo antes afirmado, no destruye su mérito; pues es necesario tener presente, que en multitud de especiales circunstancias (muchas de ellas desconocidas), aparecen á nuestra vista los fenómenos más contradictorios.

Por otra parte, muy bien puede suceder que la modificación producida por el alimento alterado, no sea la suficiente para hacer que aparezca la enfermedad; pero si su influjo perturbador existe continuamente en la economía, en una época más ó menos lejana determinará en la misma una especie de diátesis.

Lo que acabo de indicar me parece que no está desprovisto de fundamento.

Si las sustancias alimenticias, tantas veces citadas, que deben reparar las pérdidas del organismo, no poseen todas las condiciones exigibles, es indudable que alguna perturbación han de ocasionar en el individuo; y si esta anormalidad continúa por algún tiempo, el arribo de nuevas sustancias en idénticas condiciones modificarán profundamente la economía.

De esta manera se forman indudablemente esas constituciones tan débiles, propensas á sufrir graves alteraciones por la causa más pequeña. Por eso también existen en la especie humana multitud de enfermedades muy rebeldes al tratamiento mejor dirigido, sobre todo si éstos procesos morbosos están sostenidos por algún vicio de la sangre.

Y siguiendo en este orden de consideraciones, aún podríamos ir más lejos. La herencia no es, ni puede ser extraña á estas alteraciones: el nuevo sér engendrado no puede menos de heredar las condiciones de sus progenitores, apareciendo de esta manera, en determinadas circunstancias,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

séres cada vez más débiles, según la experiencia nos demuestra casi todos los días.

De lo expuesto se deduce: que la escasez por una parte, y las malas condiciones higiénicas del alimento por otra, son causa de la mayor parte de los males que aquejan á la especie humana. Y que si ésta degenera más ó menos brevemente, no debemos atribuirlo á fantasmas que no existen. Todo tiene su aplicación en la naturaleza; ahora, lo que hace falta, es encontrarla.

Esto no quiere decir que el malo y escaso alimento sea la única y exclusiva causa que determine la degeneración de nuestra especie: afirmar-lo así, en absoluto, sería un absurdo; pero tampoco cabe dudar que es uno de los factores más importantes.

Sabiendo como hoy se sabe que la reproducción no es si no un exceso de nutrición del individuo, y sabiendo asimismo que los elementos constituyentes del organismo no son idénticos en todos los periodos de la vida, pues nuevos elementos sustituyen incesantemente á los ya existentes, en términos tales que al cabo de un tiempo más ó menos largo desaparecen por completo los primeros formadores del organismo, siendo reemplazados por los nuevos que de continuo van apareciendo á expensas del alimento, no cabe suponer, como alguien asegura, que las sustancias nutritivas pasan por el organismo sirviendo como *medio de sostén* á los elementos anatómicos ya formados, pero *sin formar parte integrante de los mismos*; sino que, por el contrario, todas las sustancias alimenticias, después de muchas é incesantes transformaciones, se convierten en simples y sencillísimos elementos anatómicos, elementos anatómicos que, más tarde, por su agrupación, dan lugar á la formación de tejidos, órganos y aparatos, y con la unión de todas estas partes resulta el conjunto armónico llamado organismo animal.

Admitida la transformación de las sustancias alimenticias en elementos anatómicos, no es posible negar que estos nuevos productos serán vigorosos ó no, según las buenas ó malas condiciones nutritivas de las sustancias que les dieron su origen.

Si los productos de la alimentación están corrompidos; si ellos no poseen las condiciones higiénicas necesarias, no pueden esperarse, claro se está, elementos vigorosos que desempeñen, con rítmica normalidad, sus funciones orgánicas.

Y no se nos diga que los alimentos pierden su propiedad nociva antes de formar parte integrante del organismo, y que, por otra parte, la economía tiene algo así como *una especie de elección*, no apropiándose si no todo aquello que le es útil; pues todo esto queda desvirtuado ya por lo expuesto, ya también desde el momento que tenemos idea de los envenenamientos é intoxicaciones.

El organismo es indiferente á todo esto, no poseyendo ninguna preten-

dida elección, y dá cabida en su seno, lo mismo á los alimentos en buenas ó malas condiciones higiénicas, que á los venenos y demás sustancias perniciosas.

Y pasando á la última parte de nuestro humilde trabajo, diremos que, una vez conocido el influjo perturbador de los alimentos cuando ellos gozan de malas condiciones nutritivas, á las autoridades municipales toca fijar su atención en asuntos de tanta trascendencia, prescribiendo las medidas que la importancia del hecho reclama é imponiendo los correctivos al efecto necesarios para impedir tanto y tanto abuso como en este ramo se cometen de continuo.

Para obtener algún resultado de la inspección de carnes, es necesario, es imprescindible que todos los pueblos tengan un local á propósito para la matanza de las reses, y que si alguna vez ocurriese sacrificar alguna de éstas fuera del sitio á tal objeto destinado, por reclamarlo así el estado del animal ú otra circunstancia imprevista, que no pudiera hacerse sin previo reconocimiento del animal en vivo por el facultativo ó veterinario-inspector.

Según están hoy la mayoría de los pueblos, no es posible que se obtenga el fruto deseado de las inspecciones de carnes, porque si en una capital se examinan todas las reses destinadas al consumo público, desechándose las que no son aptas al objeto que se destinan, en cambio se sacrifican libremente en pueblos de poca importancia, infinitos animales, reunan ó no las condiciones necesarias para el consumo, y son exportadas á la capital, valiéndose para ello de un documento adquirido muchas veces con engaños, ó en la forma indicada en nuestro primer artículo.

Resulta de lo expuesto, que en los pueblos donde tienen veterinario-inspector (aunque sea en menor número), consumen también carnes insalubres; todo lo que puede ocasionar graves perjuicios sanitarios.

Si se quieren evitar los innumerables peligros que irroga la práctica viciosa de sacrificar reses en malas condiciones, las autoridades deberán tomar severas medidas, pues de lo contrario el resultado será negativo.

Mientras las autoridades gubernativas no exijan á las locales que observen una conducta digna y severa en este asunto, la inspección de carnes en los pueblos dejará mucho que desear.

Para evitar estos males sería necesario que nadie, absolutamente nadie, pudiese sacrificar animal alguno en el matadero, ni fuera de él, sin previo reconocimiento del veterinario inspector, y que éste tuviese la plaza ganada en público certamen, para lo cual sería indispensable también que los Ayuntamientos hiciesen algún sacrificio, retribuyendo dignamente al inspector veterinario, según la importancia del pueblo; y siguiendo de esta manera, los Municipios tendrían un verdadero funcionario que cumpliría con su obligación, y éste gozaría como verdadero propietario de un cargo

licitamente obtenido, y del cual nunca sería expulsado sino mediante un expediente y después de haber oído el interesado.

Observando esta práctica digna de aplauso, el consumidor podría hacer uso de las carnes destinadas al consumo sin escrúpulo de ningún género, y pronto se dejaría sentir en la sociedad su beneficioso influjo.

Mas por desgracia sucede todo lo contrario. Somos testigos presenciales muy frecuentemente de hechos que indignan nuestro ánimo, y máxime cuando nuestras súplicas, dirigidas en beneficio de la salubridad pública, son desatendidas por las autoridades locales.

Hasta cierto punto no nos extraña la conducta observada por algunas de estas Corporaciones, pues desconociendo éstas en absoluto los peligros á que se exponen no escuchándonos, obran con la mejor buena fé; pero á las autoridades de orden superior toca poner coto á hechos de tal naturaleza, pues sin el celo y actividad de estos grandes funcionarios la salud pública no está suficientemente garantida.

No terminaré sin hacer presente que sobre nosotros los veterinarios pesa también el sagrado deber de dar á conocer al público en general la utilidad de la inspección alimenticia, contribuyendo á este objeto con las pocas ó muchas fuerzas intelectuales que cada uno disponga.

Obrando con este tacto, podemos decir que hemos puesto por nuestra parte todo cuanto nos ha sido posible, é intentado al propio tiempo hacer palpable la verdad; y que si los generosos esfuerzos realizados se han malogrado constantemente, no se puede achacar á la impericia ni á la apatía de nuestra clase el abandono en que por regla general se encuentra la inspección de carnes en España.

Munguía 17 de Abril de 1889.

LORENZO GOICOECHEA Y ATECA.

RECONOCIMIENTO DE CARNES Y GANADOS.

El siguiente artículo, con cuyo espíritu nos hallamos completamente de acuerdo, se ha publicado en *El Noticiero Bilbaino* del día 5 de Abril último:

«Que esa función inspectora debe ser incumbencia única y exclusiva de los profesores de Veterinaria, está en principios de derecho, definidos y amparados por la ley, basados en la opinión de las gentes cultas, puestos en el sentir del vulgo, y vinculados en esa peripecia peculiar, de que los títulos de profesión dan atestado académico. Ellos, que son los que estudian la *Fisiología, Patología y Anatomía* de las reses, pueden determinar en ellas la presencia y acción de todo agente nocivo. Para tener verda-

dero conocimiento de un fenómeno de infección, es de toda necesidad el estudio del organismo donde aquél aparece, y entender en sus modos de invasión, de acción y de correctivo. En ese recto sentido jurídico se han inspirado todos los legisladores para delegar ese reconocimiento en los funcionarios de la carrera.

Para contrariar ese espíritu, puesto en tan clara razón y universal arraigo, era preciso que una autoridad, obrando de ligero, ó sorprendida por hábil amaño de interés personalísimo, formulará ese artículo 73, consignando en él tan desafortada doctrina. Ese artículo es de un reglamento que se publicó el 12 de Julio de 1887, y lleva la firma del Director de Sanidad.

Antes que ese precepto se diera á promulgación y llegara á vías de hecho, los veterinarios, y solos ellos, reconocían, y después siguen reconociendo *los ganados*, que, siendo de cría nacional, se sacrifican para nuestro consumo; como reconocieron, y reconocen, las grasas y embutidos que, procedentes de *aquéllos*, se dan aquí á mercado. Y si *esos ganados y sus productos* se destinaban á la exportación, sucedía lo mismo: así lo confirma una Real orden de 13 de Diciembre de 1881.

Otra Real orden (del 10 de Julio de 1880) preceptúa que el reconocimiento de las carnes y grasas venidas del extranjero, así como las pendientes de despacho en las aduanas, se practique por uno ó más veterinarios. Y una tercera disposición del 11 de Diciembre de 1883, y de referencia á un litigio, ocasionado por unas *grasas, embutidos y ganados*, que entraron por la aduana de Portbou, dice, que del reconocimiento de *todo ello* se encargue un veterinario.

Los médicos no han estudiado más. Los veterinarios no estudian menos. O los legisladores de antes preceptuaron con ligereza, ocasionada á graves trastornos en la higiene pública, ó los de ahora disponen con notoria arbitrariedad. Yo opino que los que yerran y perjudican son los de ahora. Si los médicos de lazaretos de puerto pueden reconocer ganados, grasas y carnes que se importan, ¿por qué no las que se exportan, y las que aquí se producen y consumen? Y si en aquellos se admiten aptitudes para reconocer, ¿por qué no se han de admitir en todos los titulares de la facultad? ¿Qué otra cosa son las cortapisas que se ponen á los de Sanidad marítima y las excepciones *en absoluto* que contra todos los demás se establecen, sino contrasentidos de derecho y vaguedades acerca de la capacidad por parte de los médicos para efectuar inspecciones y hacer análisis de esa índole? O á todos se les habilita para toda función inspectora, ó á ninguno de ellos para tal ó cuál cosa.

Yo no veo á los médicos en las plazas ni en los mataderos. Yo no les encuentro en las pescaderías; ni doy con ellos en las casas de vacas y cabras; ni en las caballerizas ni en las ferias les hallo nunca reconociendo ganados, ni curando dolencias de res alguna.

Los médicos exceptuados pueden quejarse de que no se les conceda el mismo derecho: al exceptuarlos se les hace como de menos en la ciencia y en los oficios de ella. El artículo en cuestión, después de dar al traste con derechos adquiridos, establece diferencias facultativas que son contra equidad y decoro.

Que venga el libre ejercicio de las Facultades y Carreras, ó que el fuero jurisdiccional se respete á favor de los especialistas con título.

Los médicos todos se indignarían, y con razón sobrada, de que los veterinarios se intrusasen en lo que cae dentro de su esfera titular y de su acción curativa ó analítica.

Hay que repetir aquí esto: que en *la razón de las especialidades* (así de las de ciencia como de las de arte y oficio), han buscado siempre criterio de acierto, como los de *salud pública* todos los otros *intereses sociales*.

Es doctrina sentada en todos los Códigos y Constituciones de nuestra patria, que ni los reglamentos ni las mismas leyes puedan tener *fuera retroactiva* más que en uno de estos tres casos y para uno de estos tres fines: *el de restituir su vigor á otra; el restablecer derechos que jamás debieron ser concedidos; el de devolver un derecho natural que no pudo anular la razón civil*. De ninguno de estos tres casos puede tomar ni siquiera tintes de fundamento dispositivo ese art. 73: resulta atentatorio á todas luces.

Si se legisla ó se reglamenta, y los indebidamente lesionados se aquietan, ellos se perjudican en sus derechos, y la sociedad carga con los males de consecuencia. Los despotismos existen porque los oprimidos se humillan bajo su cetro y callan ante ellos.

Procede que los profesores de Veterinaria que aquí ejercen se alen por sí, y mejor en unión con otros muchos, contra la prescripción de ese artículo, ó bien que eleven una exposición á las Cortes encomendando á un diputado sabio y elocuente la defensa de los contenidos de *súplica* de aquel documento.

El tiempo urge, y la ocasión es propicia. Se vá á nombrar otro médico para este puerto, que no venga el investido de las atribuciones del que cesa. Los males, cuanto más se descuidan, más se arraigan y peor se remedian. Sólo en disposiciones de nuestra patria se dan esos ejemplos de ligereza y aberración jurídicas. Los que transigen con ellos son tan dignos de ser españoles como los que los dan; y unos y otros, y todos, somos, por desatentados procesos de gobierno y de régimen, acreedores á la pobreza y perturbación que nos afligen y nos deshonan.»

ADHESIONES

al manifiesto de los ilustrados profesores sevillanos, y protestas en contra de las ideas sustentadas por el Sr. Espejo en la «Asociación general de Agricultores.»

(Continuación.)

D. Justo Redal y del Amo, profesor veterinario establecido en Sesma (Navarra), nos dirige dos cartas, que no publicamos íntegras por su mucha extensión, en las cuales se adhiere con frases del mayor entusiasmo á los acuerdos tomados por nuestros comprofesores de Madrid y Sevilla, y protesta indignado de los desgraciados conceptos emitidos por el Sr. Espejo.

*
**

No menos entusiasta es la carta-protesta del ilustrado veterinario de Muro de Mallorca y profesor de primeras letras D. Juan Ballester, quien dice que al recordar á sus maestros Sres. Quiroga, Casas, Llorente, etc., no puede menos de sentirse indignado al saber que hay un veterinario que osa afirmar que en España no han existido profesores ilustres de nuestra carrera, por defender la cual está él dispuesto á efectuar los mayores sacrificios.

*
**

También se adhiere al Manifiesto y protestas D. Vicente Blanco, profesor de Jaraicejo.

*
**

Sr. D. Santiago de la Villa.

Muy señor mío: Respecto del célebre proyecto del Sr. Llorente, defendido por el Sr. Espejo en la «Asociación de Agricultores», nada más me resta decir, después de lo dicho por tanto y tanto veterinario amante de la clase en contra de los conceptos emitidos por dicho Sr. Espejo, que jamás será este señor el *espejo* fiel en que deba contemplarse la Medicina veterinaria.

PEDRO C. GISPERT.

*
**

Sr. D. Santiago de la Villa.

Mi querido maestro: Con motivo de las discrepancias que mediaban entre la *Gaceta* del Sr. Espejo y su periódico, he sido neutral durante tres años y medio. Mas quiso la Providencia llegase el día de iluminarme, y me dispongo á ganar el triste tiempo de ocio que como sér inerte he invertido.

Hasta ha llegado el caso, querido maestro, de ponerme á las órdenes del Sr. Espejo, con motivo de una carta suya en que me pedía llenase y le remitiese cierto cuadro estadístico.

El amigo D. Eugenio Pajares, establecido en Carrión, me puso al corriente de lo que pasaba y de los conceptos vertidos por el Sr. Espejo,

arrepintiéndome, en cuanto lo supe, de mi tan noble conducta respecto de quienes tan torpemente nos juzgan.

Deseo haga V. constar esta mi protesta y adhesión, á ver si despiertan muchos veterinarios del aciago sueño en que, como yo, han caído desgraciadamente, y todos juntos nos lanzamos por las vías del trabajo fecundo y cumplimos con lo que el más sagrado de los deberes nos impone.

Queda á sus órdenes su antiguo discípulo y S. S. Q. B. S. M.,

FERMÍN RODRÍGUEZ Y BRAGULAT.

Villoldo y Abril 2 de 1889.

* * *

D. Manuel Retamal, dignísimo veterinario de Arenal, nos manifiesta su deseo de ver figurar su nombre entre los de sus profesores, á cuyas manifestaciones se adhiere por completo.

* * *

La bien pensada carta que nos dirige el profesor veterinario de Cáceres D. Cipriano Canales, demuestra su entusiasmo por la clase á que pertenecemos, su recto criterio y confianza en el porvenir. Es una carta de protesta, al par que de lástima, hacia nuestros enemigos.

* * *

También nos ruega hagamos constar su adhesión á las protestas de los profesores de Madrid y Sevilla, el profesor veterinario de Balderas D. Miguel Fernández.

* * *

Sr. D. Santiago de la Villa.

Fuentelcesped 9 de Abril de 1889.

Muy señor mío y respetable amigo: Espero hará el favor de contarme entre los veterinarios que se adhieren á la protesta de los veterinarios sevillanos y madrileños, en contra de los que con sus ligerezas y errores denigran nuestra querida carrera.

Deseo haga usted constar en su ilustrada Revista, para que llegue á oídos del Sr. Rosal, que cuando dicho señor necesite datos, sea con el objeto que quiera, se dirija á los suscriptores de su *Gaceta Médica* (que el otro objetivo sobra en mi concepto) y no á los que, como yo, llevan diez y seis años de veterinarios, y siempre unido á los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Siga usted siendo el verdadero defensor de esta desatendida clase, ya que el insigne campeón D. Leoncio Gallego y mi querido maestro D. Juan Tellez dejaron trazado el camino, y cuente usted con todos los veterinarios que aman á su querida clase y con el más humilde de todos su afectísimo amigo y seguro servidor,

LUCIO MARTÍN PALOMERO.

* * *

Sr. D. Santiago de la Villa.

Madrid.

Muy señor mío y querido maestro: En mi poder el Manifiesto en el cual se hace constar la defensa que de la Veterinaria se ha hecho por los veterinarios tanto civiles como militares, en las varias reuniones que al efecto han tenido lugar en el salón de actos públicos de esa Escuela. Mi más sincero parabién á tales veterinarios, que con tanto tesón saben salir al frente de los que quieren mancillar á la profesión á que todos nos honramos en pertenecer y se ocupan en acordar los medios más conducentes al mayor engrandecimiento de la misma.

Nada tengo que añadir, sino que estoy en un todo conforme con todos los acuerdos tomados en esa por mis hermanos de profesión, y que aquí, en este apartado rincón de España, hay un pigmeo de la Veterinaria que procura hacer esfuerzos colosales para secundar á sus comprofesores de Madrid, con el objeto final de colocar á la profesión de Veterinaria en el puesto que, tanto en la esfera científica, como en la social, debe ocupar. Yo, por mi parte, en el poco tiempo que sabe usted llevo establecido, no he dejado de demostrar á esta sociedad dentro de cuyo círculo evoluciono, lo mismo en la conversación particular que en la pública, la grandísima y trascendental importancia de la Veterinaria. Así es que cuando tuvieron lugar los tristísimos sucesos de Albaída, propuse á este Ayuntamiento la cesión del local donde el mismo celebra sus sesiones, y, una vez concedida esta petición, invité á los señores facultativos del pueblo (que son cinco) á una conferencia pública, en la cual se discutió el tema siguiente: *La triquina y el cisticerco como agentes patogénicos, y su profilaxis*. Todos los facultativos tomamos participación en esta discusión, y si el tiempo me lo permitiese, daría á usted más detalles de esta conferencia, que dicho sea de paso, estuvo muy concurrida por haber en este pueblo mucho vecindario y ser día de fiesta.

Esperando sus órdenes se repite una vez más su seguro servidor
Q. B. S. M.,

OLEGARIO VILLANUEVA.

Ibi, 11 de Abril de 1889.

*
*
*

Sr. D. Santiago de la Villa.

Muy señor mío: Creo un deber unir mi debil voz al clamor general que entre mis compañeros de profesión han levantado las palabras pronunciadas por cierto señor en el seno de una respetable Sociedad; y aun cuando reconozco mi insignificancia, protesto enérgicamente contra las ideas emitidas de que la Veterinaria, en nuestra patria, no haya tenido hombres ilustres.

Como en toda clase numerosa, somos muchos los escasamente aptos; pero entre nosotros existen numerosísimos hombres de gran valer y capa-

ces de figurar honrosamente al lado de los más brillantes miembros de otras agrupaciones sociales. Tal sucede en el clero, en la Medicina, en el foro, en la milicia, etc.; y no obstante de ello, á nadie se le ha ocurrido, por los defectos de unos pocos, anatematizar al total.

Piense, pues, el Sr. Espejo un poco más para otra vez lo que vaya á decir; y si quiere continuar mereciendo la consideración que le es debida dentro de nuestra honrosísima carrera, retráctese honradamente de sus afirmaciones del día 17.

Perdone usted, Sr. Director, que haya dado demasiada extensión á mi protesta, y reciba anticipadas gracias por insertarla en su estimable periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, por lo que quedará agradecido su afectísimo seguro servidor q. s. m. b.,

EUGENIO PAJARES DíEZ.

Carrión de los Condes 12 de Abril de 1889.

P. D. Por no creerlo en mi juicio de gran necesidad, no le remito una infinidad de firmas de mis comprofesores pertenecientes á este partido, adhiriéndose, como es consiguiente, á las ideas de nuestros buenos amigos y comprofesores sevillanos.

(Se continuará.)

CONGRESO INTERNACIONAL DE TERAPÉUTICA Y DE MATERIA MÉDICA

París 5 de Marzo, 1889.

MUY SEÑOR MÍO Y DISTINGUIDO COMPROFESOR:

Tenemos el honor de comunicar á usted que en cumplimiento del decreto ministerial, fecha 1.º de Agosto de 1888, se celebrará en París, durante el transcurso de la Exposición universal, un Congreso de *Terapéutica y Materia médica*, que tendrá lugar del 1.º al 5 de Agosto próximo en el «Hôtel de Sociédaes Sabias,» calle de Serpente, 28 (rue Serpente, 28).

A continuación de esta invitación hallará usted todas las indicaciones que más puedan interesarle, un extracto del reglamento, la lista de los sabios que constituyen los Comités de patronato y de organización, así como también el programa de temas.

Teniendo en cuenta la importancia de las cuestiones que han de tratarse y del gran número de sabios, tanto franceses como extranjeros, que se reunirán en París con motivo de la Exposición universal, es indudable que habrá de revestir este Congreso un gran interés, tanto para los médicos como para los farmacéuticos y veterinarios de todos los países, y fundados en estas razones, tenemos el honor de invitar y solicitar la adhesión de tan distinguido y notable comprofesor.

Réstanos sólo agregar conteis siempre con nuestra más distinguida y cariñosa consideracion.

El Presidente, *Dr. Mouillard-Martin*.—El Vicepresidente, *Dr. Dujardin-Beaumetz*.—El Secretario general, *Dr. Constantin-Paul*.—El Secretario del Comité, *Dr. G. Bardet*.

NOTA. Todo señor que se adhiera á la presente invitación, recibirá inmediatamente de verificada su inscripción un ejemplar de los estatutos del Congreso.

Todas las indicaciones y preguntas que se necesiten acerca de reseñas, adhesiones, etc., se dirigirán al Sr. Dr. Bardet, Secretario del Comité de organización, rue Notre-Dame-des-Champs, 119, París.

TEMAS PROPUESTOS EN LA ORDEN DEL DÍA

TEMA I

DE LOS ANELGÉSICOS ANTITÉRMICOS

Constitución química de los cuerpos, relaciones entre su función química y su función fisiológica; acciones fisiológicas generales y especiales de estos cuerpos, su clasificación y sus aplicaciones clínicas.

Ponente: Sr. Dujardin-Beaumetz.

TEMA II

DE LOS ANTISÉPTICOS PROPIOS PARA CADA MICROBIO PATÓGENO

Biología de los microbios patógenos; acción de los antisépticos, ya sea sobre sí mismo, ó bien sobre los líquidos tóxicos que ellos segregan; método de introducción de cada uno de estos antisépticos; modificaciones del terreno.

Ponente: Sr. Constantin-Paul.

TEMA III

TÓNICOS DEL CORAZÓN

Clasificación de estos tónicos; su acción fisiológica y tónica; acción directa sobre la musculatura del corazón y sobre su inervación; valores comparativos de las plantas y de sus principios activos; indicaciones terapéuticas.

Ponente: Sr. Bucquoy.

TEMA IV

NUEVAS DROGAS DE ORIGEN VEGETAL INTRODUCIDAS EN LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS EN TERAPÉUTICA

Química; farmacología; farmacodinamia y aplicaciones terapéuticas de las plantas y de todos los principios activos extraídos de ellas.

Ponente: Sr. Planchon.

TEMA V

UNIFICACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS EMPLEADAS EN LAS FÓRMULAS.—UTILIDAD DE UNA FARMACOPEA INTERNACIONAL

Ponente: Sr. Schaer.

El Comité de organización opina que ofrecerá mayor interés la dis-

cusión de las cuestiones generales, si éstas fuesen objeto de trabajos ó relaciones particulares; en este concepto suplicamos á los oradores que tengan la intención de preparar y redactar dichos trabajos, lo hagan con sujeción á lo prescrito por el art. 11 del reglamento, haciéndonos conocer previamente las conclusiones de sus trabajos sobre el punto ó puntos que quieran sea objeto de discusión: dichas conclusiones serán reproducidas en el programa general. Es de la mayor importancia el que los señores que se adhieran fijen de preferencia su atención sobre las cuestiones propuestas, y el Comité de organización previene que la publicación dedicada á dar cuenta de los trabajos que realice este Congreso se dará el lugar más preferente á los temas propuestos para este Congreso.

EXPOSICIÓN

Se organizará también una Exposición de drogas, tanto químicas como vegetales, bajo la inspección y vigilancia de los Sres. Adrian y Blondel, y con la ayuda de todo este Comité.

Rogamos encarecidamente á todas aquellas personas que quieran concurrir á esta Exposición, y presentar sustancias ó drogas de importancia, remitan á la mayor brevedad su muestrario al Dr. Blondel, *rue Saint Jacques*, 179, París.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO

Art. 2.º Podrán pertenecer á este Congreso todos los doctores en Medicina, Farmacia y Verinaria franceses ó extranjeros que se inscriban hasta el día 15 de Julio...

La cuota de inscripción se ha fijado en 10 francos, con derecho al volumen en que dé cuenta de los trabajos llevados á cabo por este Congreso.

Art. 4.º ...Los señores que formen este Congreso y que desearan presentar alguna comunicación, podrán expresarse en el idioma que les sea más familiar.

Art. 5.º Los miembros de este Congreso se distribuirán en dos secciones, una de *Terapéutica* y otra de *Materia médica y farmacología*. Estas dos secciones podrán deliberar separadamente.

Art. 6.º Las cuestiones objeto de discusión pertenecen á dos órdenes diferentes: unas son las ya propuestas de antemano por el Comité de organización, y las otras elegidas libremente.

Art. 9.º Las adhesiones, petición de explicaciones ó reseñas y comunicaciones, deberán dirigirse al Sr. D. G. Bardet, Secretario general adjunto del Comité de organización, *rue de Notre-Dame-des-Champs*, 119, París.

Art. 11. Los señores que deseen hacer alguna comunicación, se les ruega remitan al Secretario del Comité de organización y antes del día 15 de Mayo de 1889, un breve resumen que contenga las principales conclusiones de sus trabajos... El programa general de este Congreso se remitirá á todos los señores que se hayan adherido á primeros del mes de Junio.

Art. 15. Se redactará y publicará, bajo la vigilancia del Comité de organización, un resumen detallado de todos los trabajos de este Congreso.

COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE

Sr. Moutard-Martín, Vicepresidente de la Academia de Medicina de París.

VICEPRESIDENTE

Sr. Dujardin-Beaumetz, de la Academia de Medicina de París.

SECRETARIO GENERAL

Sr. Constantin Paul, de la Academia de Medicina.

SECRETARIOS

Sres. Bardet, Secretario general adjunto.
Blondel, Secretario de la sección de Materia médica.
Larbé, Secretario de la sección de Terapéutica.

VOCALES DEL COMITÉ

Sres. Boymond, de la Sociedad de Terapéutica.
Bucquoy, de la Academia de Medicina.
Créqy, médico jefe de los caminos de hierro del Este y miembro de la Sociedad de Terapéutica.
Delpech, de la Sociedad de Terapéutica.
Féréol, de la Academia de Medicina.
Fernet, profesor agregado de la Facultad de Medicina, Presidente de la Sociedad Terapéutica.
Guénau de Mussy, de la Academia de Medicina.
Mayet, de la Sociedad de Terapéutica.
Péfit, de la Sociedad de Terapéutica.
Vidal, de la Academia de Medicina.
Vigier (Pierse), de la Sociedad de Terapéutica.

COMITÉ DE PATRONATO

Alsacia-Lorena.

Sr. Fluckiger, profesor de Materia médica en la Universidad de Strasburg.

Inglaterra.

Sres. Fraser (doctor), profesor de la Universidad de Edinburgo.
Holmes (doctor), de la Sociedad Farmacéutica de Londres.
Berney-Yo (doctor), profesor del *Kings College* de Londres.
Lauder Brunton (doctor), del Real Colegio Médico.
Paul (doctor), redactor del *The Pharmaceutical Journal*.

Australia.

Sr. Crivelli (doctor), de Melbourne.

Austria-Ungria.

Sres. Schroff (doctor), profesor de Terapéutica de la Universidad de Gratz.
Vögl (doctor), profesor de Terapéutica de la Universidad de Viena.

Bélgica.

- Sres. Masius (doctor), profesor de la Universidad de Lieja.
Rommelaer (doctor), profesor de la Universidad de Bruselas.

Brasil.

- Sr. Mancorvo, profesor de la Facultad de Medicina de Rio-Janeiro.

Canadá.

- Sres. Desrosiers (doctor), director de la *Unión Médica* de Canadá.
Delamarche (doctor), profesor de la Universidad de Montreal.

Chile.

- Sr. Servoin, de Santiago.

Dinamarca.

- Sr. Reiss (doctor), profesor de la Universidad de Copenhague.

España.

- Sr. Espina y Capo, del Hospital General de Madrid.

Estados Unidos.

- Sres. Vord (profesor).
Roberts Bartholow (profesor).
Meade Shmith (profesor).

Francia.

- Sres. Baillon, Bouchard, del Instituto.
Reynauld, G. Sée, profesores de la Facultad de Medicina de París.
Bourgoin, Planchon, Pounier, profesores de la Escuela Superior de Farmacia de París.
Chauveau, del Instituto.
Nocar y Trasbot, profesores de la Escuela de Medicina Veterinaria de Alfort y miembros de la Academia de Medicina.
Arnaud de Fleury, Cauvet, Coze, Grast, Hamelli, Heckel, Huguet, Lemoine, Lépine, Luton, Schlagdenhauffen, Soulier, profesores de Terapéutica y Materia médica en las Facultades y Escuelas de Medina de Bordeaux, Clermont-Ferrand Lille, Lyon, Marseille, Montpellier, Nancy y Reims.

Holanda.

- Sres. Stokwis, de Amsterdam.
De Vrij, de Haya.

Italia.

- Sr. Semola (senador), profesor de la Universidad de Nápoles.

Méjico.

- Sr. D. Antonio Carvajal, de Méjico.

Noruega.

- Sr. Bosch (doctor), profesor de la Universidad de Christianía.

Portugal.

- Sres. Motta, profesor de la Universidad de Lisboa.
Sacadura, profesor de la Universidad de Coimbra.

República Argentina.

Sr. Novaro (D. Bartolomé), de Buenos Aires.

Rumania.

Sr. Petrescú, profesor de la Universidad de Bucharest.

Rusia.

Sres. Botkine (profesor), de San Petersburgo.
 Manasseine (profesor), de San Petersburgo.
 Eichwald (profesor), de San Petersburgo.
 Tikhomiroff (profesor), de Moscou.

Suecia.

Sres. Bruzelius (profesor), de Stokolmo.
 Korner (profesor), de Stokolmo.

Suiza.

Sres. Schaer (doctor), profesor de Materia médica en el Instituto político de Zurich.
 Prevost (doctor), profesor de Terapéutica de la Universidad de Ginebra.

Turquia.

Sr. Zambaco-Pacha (doctor), médico de S. H. I. el Sultán de Constantinopla (1).

ACTOS OFICIALES.**MINISTERIO DE FOMENTO.****Dirección general de Instrucción pública.**

Cumpliendo lo determinado en el art. 70 del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, esta Dirección general hace público á los efectos del art. 8.º del mismo decreto, que el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Santiago, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Julián Calleja y Sánchez; Vocales, D. Santiago de la Villa, D. Jesús Alcolea, D. Epifanio Nabalbos, D. Demetrio Galán, D. Federico Oloriz y D. Laureano García Camisón; y Suplentes, D. Braulio García Carrión y D. Enrique Plá.

Los aspirantes á dicha oposición son: D. Joaquín González y García, D. Pedro Moyano y Moyano, D. Patricio Chamón y Moya, D. Vicente González y González Cano y D. Tomás Pérez Nieto, los cuales reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Madrid 13 de Mayo de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.—(*Gaceta* del 16.)

(1) El programa transcrito le hemos recibido el día 11 por la noche, y, por tanto, nos ha sido de todo punto imposible insertarlo hasta el presente número de esta Revista. Aquellos de nuestros suscritores que quieran contribuir á las tareas del Congreso á que se alude, pueden, si gustan, remitir las conclusiones de sus trabajos á D. Antonio Espina y Capó, distinguido médico del hospital general de esta corte.